

I Encuentro sobre políticas de información en  
Argentina

# Patrimonio bibliográfico y documental argentino

entre la política cultural y la política bibliotecaria



a cargo de Bárbara Duranti



# Patrimonio cultural

Conjunto de elementos, manifestaciones, representaciones, expresiones y bienes muebles e inmuebles, materiales y no materiales, tangibles o intangibles que los grupos humanos o sociedades construyen o crean a lo largo del tiempo. Su propósito es comunicarse, formular proyectos, sustentar el desarrollo, transmitir su conocimiento, expresarse, gozar e imaginar. El patrimonio cultural es un eslabón que une a los individuos de una nación a través del tiempo y le da fundamento a la identidad individual y colectiva.

(Bonfill Batalla, 2003; Palma Peña, 2013; Pedraza García, 2010)

# Patrimonio bibliográfico y documental

Conjunto de expresiones artísticas, históricas, culturales, folklóricas, educativas, intelectuales y científicas, entre otras, que fueron producidas para atestiguar el desarrollo de las sociedades y cuya finalidad es almacenar, transmitir, preservar, conservar, comunicar y difundir la suma de conocimientos.

Palma Peña (2011 y 2013)

# Instancias de la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

## INTEGRACIÓN

---

Reunir ejemplares  
Adquisiciones

Depósito legal

## PATRIMONIALIZACIÓN

---

Organización  
Almacenamiento  
Localización

## REGISTRO

---

Catalogación  
Clasificación  
Indización

Bibliografía  
Nacional

## PRESERVACIÓN

---

Conservación  
Restauración  
Digitalización

## DISPOSICIÓN A LA CONSULTA

---

Préstamo  
Servicios de  
información  
Acceso presencial  
o remoto

# Declaración Universal de Derechos Humanos (1949)

## Artículo 27

- Derecho a la vida cultural
- Derechos morales y materiales por producciones

# Constitución Nacional Argentina (1994)

## Artículo 41:

- Preservación del patrimonio cultural
- La Nación debe dictar normas y garantizar presupuestos mínimos

## Artículo 75 - inciso 19:

- Establece la relación entre el desarrollo humano, el crecimiento de la nación, el equilibrio de desarrollo entre las provincias y regiones, la educación, la participación y valores democráticos, la igualdad de oportunidades. También establece que deben dictarse leyes que protejan la identidad cultural, la libre creación y circulación de las obras de un autor.

# Derechos culturales

Son los atributos que poseen los integrantes de una sociedad y que posibilitan el acceso, uso y usufructo de los bienes culturales para informarse, conocer, comprender, formarse, comunicar la información, los conocimientos y los saberes.

(Busaniche, 2010; Ferino, 2009; Gauchi, 2011; Palma Peña, 2011)

# Análisis de la normativa argentina

Ley

25.197

1999

+

Decreto

843

2020

+

Resoluci

ón

interna

631

**RÉGIMEN DEL REGISTRO  
DEL PATRIMONIO CULTURAL**

# Instancias de la gestión del patrimonio bibliográfico y documental

## INTEGRACIÓN

---

Reunir ejemplares  
Adquisiciones

Depósito legal

## PATRIMONIALIZACIÓN

---

Organización  
Almacenamiento  
Localización

## REGISTRO

---

Catalogación  
Clasificación  
Indización

Bibliografía  
Nacional

## PRESERVACIÓN

---

Conservación  
Restauración  
Digitalización

## DISPOSICIÓN A LA CONSULTA

---

Préstamo  
Servicios de  
información  
Acceso presencial  
o remoto

# Depósito legal

## **Definición:**

Es una obligación establecida por ley que insta a toda persona o entidad a entregar uno o más ejemplares de todo documento que se publique a una institución nacional. Esta norma alcanza tanto a individuos como a organizaciones públicas o comerciales y a ejemplares que sean para distribución gratuita como también con fines comerciales.

## **Objetivos:**

Integrar, conservar y organizar la producción bibliográfica y documental de un país.

(IFLA, 2011; Rodrigues, 2017; Pabón Cadavid, 2013; Lariviere, 2010)

# Análisis de la normativa argentina

Ley 11.723/1933 y Decreto reglamentario 41.233/1934

**Depósito legal**

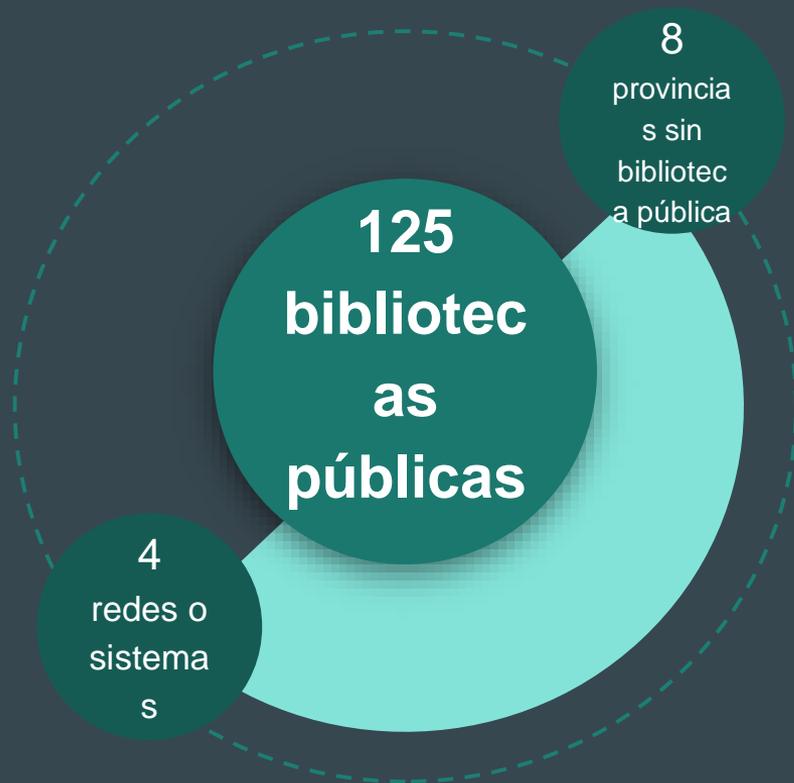
**Monopolio de  
DDAA**

- Excluye publicaciones periódicas
- Excluye libros de tiradas menores a 100 ej.
- No incluye materiales electrónicos
- Admite 70 años luego de fallecimiento
- No admite reproducción total o parcial

# Censo Nacional de Bibliotecas Públicas - BNMM

Resultados preliminares

<https://www.bn.gov.ar/mapa-censo/>



# Consideraciones finales

## Se requieren normativas y políticas públicas:

- Que contemplen aspectos generales de la gestión del patrimonio bibliográfico y documental
- Que conciban al depósito legal como el recurso legal para conformar la colección nacional
- Con perspectiva de derechos y que democraticen el acceso al conocimiento
- Que reconozcan la identidad y diversidad cultural de las localidades y comunidades
- Que designe a las bibliotecas, archivos y museos como los gestores del patrimonio bibliográfico y documental

# ¡Muchas gracias!

...

[durantibarbara@gmail.com](mailto:durantibarbara@gmail.com)

[barbara.duranti@bn.gob.ar](mailto:barbara.duranti@bn.gob.ar)